Ytem sellos

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

D.n Juan Diaz de Real, Brigadier de los R.s Exercitos, theniente de Rey de la Plaza, y Castillo de Alicante Corregidor, y Justicia maior, de esta Ciudad de Murcia Yntendente, y Superintendente Gral. de todas Rentas R.s y Servicios de Millones de ella, y su Reyno, por su Mag.d &.a

Hago saver a los Señores Corregidores, Gobernadores, sus thenientes, Alc.s maiores ordinarios, y demas Justicias del Rey nro Señor, que en su Real nombre exercen, la R.l Jurisdicion hordinaria, en los Pueblos de la Comprehension, de esta Probincia de mi mando, como en Fuerza de auto por mi proveido, en veinte y uno de Maio proximo pasado, Aprobe la liquidacion, y Computo, formado por la Contaduria de esta Yntendencia, para el Repartim.to de los gastos de Camas, luz, lumbre, utensilios paga de Casas, almahazenes, y quarteles, que en el se espresan, para la subsistencia de las R.s tropas, que residen y transitan por este Reyno, en este presente año, y mande formar el Repartim.to de lo que a cada Pueblo toca, con insercion de sus partidas, y el ultimo Decreto por mi Proveido, en vista de dho Repartim.to a la letra es el sig.te

Auto: En la Ciudad de Murcia, a veinte y ocho dias de el mes de Maio, de Mil Setez.tos cinq.ta y seis, el S.or D.n Juan Diaz de R.l Brigadier de los R.s Exercitos, theniente de Rey de la Plaza, y Castillo de Alicante, Corregidor, y Justicia maior de esta referida Ciudad, Yntendente y Superintendente Gral. de todas Rentas, Reales